

PUNTA ARENAS, 16 FEB 2023

NUM. 394 / (SECCION "B").- V I S T O S:

1. **Antecedente N°381/2023**, recaído en Memorandum N°27 de 15 de febrero de 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario (s);
2. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 15 de febrero de 2023;
3. Correo electrónico, de 15 de febrero de 2023, del Secretaría Municipal;
4. Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°324 de 14 de febrero de 2023;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°122 de 23 de enero de 2023;

**DECRETO:**

**APRÚEBASE** las Bases Generales del "**PROGRAMA DE APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS, PAIC**", correspondiente al año 2023, las que forman parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



  
**MARLENE LIRA YURJEVICH**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



  
**LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**  
ALCALDE (S)

LAGM/LDD/MLY/jfl.-

**DISTRIBUCION:**

- Desarrollo Comunitario
- Antecedentes
- Archivo.-

Ilustre  
**Municipalidad  
de Punta Arenas**

**BASES GENERALES**

**"PROGRAMA DE APOYO A INICIATIVAS  
COMUNITARIAS"**

**PAIC**

**AÑO 2023**



## I.- PRESENTACIÓN.

El PAIC, es un programa Municipal, cuyo objetivo es "Apoyar proyectos específicos de Desarrollo Comunitario que presenten las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna, constituidas a través de la Ley N° 19.418"

El PAIC, es administrado por la Municipalidad de Punta Arenas y está compuesto por aportes Municipales, de los propios vecinos o beneficiarios.

## II.- DEFINICIONES.

1. **Organizaciones Territoriales - Juntas de Vecinos:** Son Organizaciones Comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del estado y de las Municipalidades.

1.1. **Unidad Vecinal:** Es el territorio determinado en conformidad con la Ley N° 19.418, en que se subdivide la comuna para efectos de descentralizar asuntos comunales y promover la participación ciudadana y la gestión comunitaria y en el cual se constituyen y desarrollan sus funciones las juntas de vecinos.

1.2. **Vecino:** Son las personas naturales, que tengan residencia habitual en la unidad Vecinal.

2. **Organizaciones comunitarias funcionales:** Son aquellas con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tengan por objeto representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas.

## III.- DISPOSICIONES GENERALES.

- **Objetivo General:**

El objetivo de este Fondo Concursable, es **"Contribuir a elevar la calidad de vida de la población beneficiaria; favoreciendo la participación, en la búsqueda de soluciones a sus problemas; potenciar y fortalecer la gestión directiva de las distintas organizaciones, tanto funcionales como territoriales, mediante el contacto que se establece con los vecinos durante el proceso de formulación, ejecución y supervisión de los proyectos"**

De este modo, las organizaciones tienen hoy en día, mayor posibilidad de convertir sus necesidades en proyectos e incorporarse activamente al proceso de desarrollo comunal.



• **Objetivo Específico:**

Fortalecer la gestión directiva de las distintas organizaciones, mediante el contacto que se establece con los vecinos durante la formulación, ejecución y supervisión de los proyectos.

**TEMÁTICAS A FINANCIAR:**

En esta convocatoria el Fondo estará destinado a contribuir al financiamiento de proyectos que se enmarquen dentro de las siguientes temáticas:

**Desarrollo Social - Comunitario**

**a) Mejoramiento de viviendas (Territorial - Funcional)**

Podrán solicitar a través de la postulación, lo siguiente:

- Instalación de canaletas, bajadas de agua.
- Cambio de ventanas, puertas de exterior e interior.
- Construcción de muros cortafuegos (contar con permiso escrito de vecina/o)
- Mejoramiento de techumbres.
- Cambio y/o mejoramiento de cielorraso; paredes y piso.
- Construcción de cierres perimetrales.
- Adquisición de calentadores, calefones, termos (instalación debe ser con instaladores certificados)
- Cierre muros medianeros (contar con permiso escrito de vecina/o)
- Artefactos (instalaciones) de baño y cocina.
- Equipamiento sanitario específico para sectores rurales - parcelas

**b) Implementación y/o mejoramiento o reparación de sedes comunitarias (Territorial - Funcional):**

Podrán solicitar a través de la postulación, lo siguiente:

- Estantes, kardex.
- Escritorios, sillas, Mesas.
- Estufa (caños, tubos para conexiones, abrazaderas).
- Cocina (caños, tubos para conexiones, abrazaderas).
- Lavaplatos (mangueras, abrazaderas, tuberías y grifería y fittings).
- Muebles de cocina.
- Calentadores (caños, tubos para conexiones, abrazaderas).
- Termos / Calefones (caños, tubos para conexiones, abrazaderas).
- Loza.



- Microondas.
- Accesorios de cocina
- Cortinaje (puede incluir Barras para instalación y soportes).
- Equipo computacional y/o audiovisual. Adquisición de mobiliario computacional.
- Pinturas, brochas, insumos.
- Puertas, ventanas, accesorios para instalación.
- Cemento, arena, cadenas, fierros, panderetas.
- Artefactos de baño (tazas, lavamanos, pie de ducha, grifería)
- Planchas de techo, cielo raso, pared.
- Maderas varias, clavos, tornillos.

### c) Implementación de equipamiento Deportivo

Podrán solicitar a través de la postulación, lo siguiente:

- Implementación y equipamientos deportivos.

### d) Desarrollo Cultural e Identidad Territorial

Esta temática busca, fomentar el desarrollo de la Cultura de nuestra Comuna, a través de actividades que promuevan la identidad de los territorios, en donde se encuentra inmersa la organización, incentivándolas a trabajar en actividades artísticas, culturales y del conocimiento, que permitan el rescate de las tradiciones y de la memoria barrial, así como también aquellas actividades que promuevan la sana convivencia y el desarrollo de habilidades manuales.

Se podrán postular a iniciativas de:

- Equipamiento, para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y del conocimiento, que permitan a las organizaciones comunitarias, tener actividades durante el año (si la condición sanitaria lo permite) o en el futuro.
- Creación de folletos, dípticos, trípticos, libros, actividades de talleres y eventos fotográficos, con las que las organizaciones, podrán dar a conocer la historia de sus barrios u otros.



### e) Prevención y seguridad comunitaria

La seguridad ciudadana con participación comunitaria busca mejorar la convivencia social de los sectores, con el objetivo de reducir algunos factores de riesgos que facilitan el desarrollo de violencia, fortaleciendo a su vez los elementos protectores de la comunidad para disminuir la victimización y percepción de inseguridad de los vecinos y vecinas, por consiguiente, las organizaciones comunitarias pueden postular en las siguientes temáticas:

- **Cámaras de tele-vigilancia y/o iluminación led con sensores de movimiento.**
- **Alarmas comunitarias sonoras y botones de activación (Para postular a esta línea en particular, es obligatorio que las personas beneficiarias sean vecinos unos de otros, por aspectos prácticos y técnicos de las alarmas)**

Se sugiere, en ambas líneas de postulación, que los productos puedan ser adquiridos en empresas, tiendas, comercios que estén relacionados al rubro de seguridad.

### f) Medioambiente y participación comunitaria

La importancia de conservar el medio ambiente reside en la propia importancia entregada al mismo, ya que todos vivimos en este, por lo tanto, tenemos que preocuparnos por su cuidado y protección. La salud y el bienestar de las personas están relacionados con el estado del medio ambiente, por cuanto entornos naturales de calidad, ofrecen necesidades básicas, como aire y agua limpia, tierras fértiles para la producción de alimentos, energía y materiales para la producción. La importancia de realizar acciones con la comunidad como la educación ambiental es vital para entender la relevancia de modificar nuestros hábitos de consumo, conservar los recursos y especialmente lograr una mejor convivencia con el medio ambiente y por consecuencia un fortalecimiento comunitario. Lo anterior implica que se propicien espacios en donde los vecinos y vecinas puedan participar activamente, proyecten espacios adecuados y con futuro de conservación. Las organizaciones comunitarias pueden postular en las siguientes temáticas:

- **Adquisición de infraestructura y/o confección de huertos comunitarios.**
- **Adquisición y/o confección composteras.**
- **Adquisición y/o confección de puntos limpios segregadoras de basura comunitario (reciclaje, reutilización)**

Todas las líneas pueden adquirir accesorios y/o herramientas a fines para el desarrollo de la temática (tierra, plástico, herramientas de jardinería, mangueras y sus accesorios, otros)



#### IV.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

##### Requisitos de participación

- Sólo podrán participar las organizaciones territoriales y funcionales constituidas por la Ley N° 19.418 vigentes; y que al momento de recepción del proyecto, la organización cuente con una antigüedad de **6 meses legalmente constituida**.
- Organizaciones y Beneficiarios/as, que no hayan sido beneficiadas del PAIC 2022.
- No podrán participar Organizaciones beneficiadas con Subvención Municipal año 2023 a la fecha de adjudicación.
- Podrán postular, pero no podrán ser beneficiadas, aquellas organizaciones que mantengan deudas y/o rendiciones pendientes con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. **(SERA REQUERIDO INTERNAMENTE)**
- Cada organización (territorial o funcional) podrá presentar sólo 1 proyecto.
- Cada persona natural podrá ser beneficiaria de **UN SOLO** proyecto.
- No podrán postular más de una persona natural por título de dominio o escritura. (Específicamente Mejoramiento de viviendas Territorial o Funcional)
- No podrán firmar menores de 18 años.
- **Las bases de Programas de Apoyos a Iniciativas Comunitarias, sólo se podrán descargar desde la página de internet del municipio en el banner habilitado para el proyecto PAIC 2023 en <https://www.puntaarenas.cl/programa-de-apoyo-a-iniciativas-comunitarias>**





## **Requisitos de Admisibilidad**

### **A) Antecedentes Generales:**

Presentación de la Iniciativa: Los documentos deben ser subidos a la plataforma habilitada para tales efectos que estará disponible en la **página de internet del municipio en el banner habilitado para el proyecto PAIC 2023** en <https://www.puntaarenas.cl/programa-de-apoyo-a-iniciativas-comunitarias> por medio de una cuenta de correo GMAIL.

- El proyecto y los anexos deberán enviarse de forma digital a través de la plataforma habilitada, disponible en la página web municipal.
- Los proyectos escritos a mano, con lápiz pasta o grafito, quedan automáticamente excluidos de la etapa de admisibilidad.
- Todos los anexos que señalen "firma beneficiario" deben ser presentados con lo solicitado, caso contrario, quedaran excluidos de la etapa de admisibilidad.

### **B) Antecedentes Legales:**

- Certificados actualizados de **Personalidad Jurídica Vigente y Directiva Vigente**, éstos dos son otorgados por el **Registro Civil** (son dos certificados los necesarios).
- **Certificado vigente de inscripción en el Registro Único de Colaboradores del Estado** (Ley N° 19.862). La inscripción en el registro central de colaboradores del estado y municipalidades se puede realizar en [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) o deberá ser solicitado en la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, ubicada en la Intendencia de Magallanes, Plaza Muñoz Gamero N° 1028.
- Poseer **Certificado vigente de inscripción**, en registro de entidades receptoras de Fondos Públicos del Municipio. (para esto deben inscribirse en oficina de Partes del Municipio ubicada en el edificio municipal José Montes, Plaza Muñoz Gamero 745, primer piso, de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.)
- Fotocopia de la libreta de ahorros o cuenta vista a nombre de la Organización.
- Fotocopia del RUT de la Organización.
- Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la agrupación (Presidenta/e), por ambos lados.





### C) Antecedentes Presupuestarios:

- Solicitud de aporte del 90% del monto total del proyecto, o menos, que se ajuste a las Bases, debiendo existir coherencia entre los anexos de postulación, según la temática, formulario de postulación y las cotizaciones referenciales.
- Cumplimiento del requisito de aporte del 10% del monto total del proyecto, o más, que se ajuste a las bases, debiendo existir coherencia entre los anexos de postulación, según la temática, formulario de postulación y la cotización referencial actualizada.
- Cotización referencial actualizada (de 1 mes de vigencia, no deberá presentar productos en oferta), no se aceptara como cotización "pantallazos de internet".

### D) Antecedentes Técnicos:

- **Anexo N°1:** Incluye la cantidad y el tipo de materiales y/o insumos requeridos y firma del representante de la organización. **(Este anexo es solo para: Mejoramiento de Sede, Deportivo, Cultural y Medio ambiente)**
- Título de Dominio o Comodato de Sedes Comunitarias en donde la Iniciativa sea **Implementación y/o mejoramiento o reparación de sedes comunitarias (Territorial - Funcional)**
- **Las iniciativas de Medio Ambiente podrán funcionar en una sede comunitaria de propiedad de otra organización y bastara una autorización simple de uso del espacio físico necesario para ejecutar la temática.**
- **Anexo N°2:** Carta de compromiso del trabajo comunitario a realizar **(Todas las temáticas)**
- **Anexo N°3:** Solo para postulantes de **Implementación y/o mejoramiento o reparación de sedes comunitarias (Territorial - Funcional) y Mejoramientos de Vivienda (Territorial - Funcional)**: que postulen a la adquisición y posterior instalación de artefactos a gas, deberán firmar este anexo donde se comprometen a realizar la instalación de dichos artefactos con un Instalador autorizado por la superintendencia de Servicios eléctricos y combustibles SEC y además, eximen de responsabilidades futuras a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y a la JJVV o Organización Funcional, por la cual postulan.



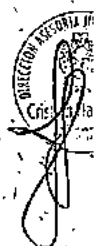
- **Anexo N° 4:** Incluye la cantidad y el tipo de materiales y/o insumos requeridos por beneficiario y firma de cada uno de los beneficiarios. (**Mejoramiento de Vivienda**)
- **Anexo N° 5:** Incluye el nombre de los beneficiarios del proyecto, aporte propio y aporte PAIC y firma de cada uno de los beneficiarios. (**Mejoramiento de Vivienda**)
- **Anexo N° 6:** Incluye el nombre de los beneficiarios del proyecto, aporte propio y aporte PAIC y firma de cada uno de los beneficiarios. (**Prevención y seguridad comunitaria**)
- Fotocopia de Escritura o Título de dominio, de los beneficiarios del proyecto, sólo si la iniciativa es de **mejoramiento de vivienda**, además no deberán estar inscritas como sociedades mercantiles.
- Las escrituras o títulos de dominio que **no presenten nombre de calle ni número de vivienda**, deben adjuntar documentos anexos que demuestren el dominio de dicha propiedad en la dirección que señalan vivir, del S.I.I., Conservador de Bienes Raíces y/o Certificado de Numero.
- Certificado de matrimonio, nacimiento o fallecimiento, posesión efectiva, u otro, que establezca vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad, para el caso que el beneficiario no aparezca en la documentación que se refiere a títulos de dominio o escrituras.
- Los postulantes a mejoramiento de vivienda, no podrán ser arrendatarios.

#### V.- EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

La admisibilidad será evaluada por la Unidad Técnica, compuesta por funcionarios del área de Organizaciones Comunitarias, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se procederá a realizar el análisis de admisibilidad del proyecto, según los documentos que se mencionan en **Requisitos de Admisibilidad** de las presentes bases.

Los proyectos declarados admisibles serán notificados y deberán defender su propuesta ante la comisión evaluadora, designada por el Sr. Alcalde, la cual estará compuesta por 3 funcionarios Municipales. La unidad técnica, informará el día, hora y la cual podrá ser presencial o vía online.

**Esta etapa, solo se aplicara en el caso de los proyectos admisibles. La agrupación que no se presente en esta etapa, quedará automáticamente fuera del proceso de postulación.**



La pauta de evaluación de los proyectos será la siguiente:

INDICADOR	ESCALA DE PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJACIÓN
1 IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO	EL PROYECTO BENEFICIA DIRECTAMENTE A: -SIN DETERMINAR = 0 -SOCIOS = 2 -SOCIOS Y TERRITORIO = 5 -SOCIOS, TERRITORIO Y COMUNIDAD = 7	0.10	
2 GRUPOS VULNERABLES: ADULTOS MAYORES. PERSONAS CON DISCAPACIDAD. JÓVENES (14 Y 17 AÑOS). MUJERES JEFAS DE HOGAR. MENORES DE EDAD (0 A 13 AÑOS)	TODOS LOS GRUPOS = 7 4 DE LOS GRUPOS = 5 3 DE LOS GRUPOS = 4 2 DE LOS GRUPOS = 2 1 DE LOS GRUPOS = 1 NINGUNO = 0	0.10	
3 RELACIÓN DEL PROYECTO CON LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN.	ALTA RELACIÓN = 7 MEDIANA RELACIÓN = 4 BAJA RELACIÓN = 1 SIN RELACIÓN = 0	0.10	
4 FORMULACIÓN DEL DIAGNÓSTICO.	CLARAMENTE DEFINIDO = 7 MEDIANAMENTE DEFINIDO = 4 MAL DEFINIDO = 1 SIN DEFINIR = 0	0.10	
5 DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS.	CLARAMENTE DEFINIDOS = 7 MEDIANAMENTE DEFINIDOS = 4 MAL DEFINIDO = 1 SIN DEFINIR = 0	0.10	
6 NÚMERO DE BENEFICIARIOS (SOLO JUV)	MINIMO DE 10 = 1 DE 11 A 19 = 2 DE 20 A 25 = 4 DE 26 o MAS = 7	0.10	
6. NÚMERO DE BENEFICIARIOS (SOLO ORGANIZACIONES FUNCIONALES)	MINIMO DE 8 = 1 DE 9 A 15 = 4 DE 16 A 20 = 5 MAS de 20 = 7	0.10	
7 COMPROMISO COMUNITARIO (ANEXO 3)	CLARAMENTE DEFINIDO = 7 MEDIANAMENTE DEFINIDO = 4 MAL DEFINIDA = 1 SIN DEFINIR = 0	0.15	
8 COHERENCIA GENERAL (DIAGNÓSTICO + OBJETIVOS + ACTIVIDADES + IMPACTO)	ALTA COHERENCIA = 7 MEDIANA COHERENCIA = 4 BAJA COHERENCIA = 1 NO SE PUEDE ESTABLECER = 0	0.15	
		TOTAL	

La escala de puntaje, que es ponderada según pauta de evaluación y entregará la puntuación final, será asignada por la comisión evaluadora, previa defensa del proyecto admisible, en una entrevista que no será superior a los 15 minutos y las mismas podrán ser acompañadas de presentaciones en power point u otros implementos de apoyo que la organización considere necesarios. **Se reitera que la etapa de evaluación de proyectos a través de las entrevistas se realizará sólo para los proyectos que hayan pasado la etapa de admisibilidad. Asimismo; se podrán desarrollar de manera remota a través de zoom u otra plataforma determinada.**

## VI.- OBLIGACIONES DEL EJECUTOR

- a. **Señalética:** Todo ejecutor, de cualquier tipo de proyecto, se obliga a instalar una señalética, a su costo, en un plazo no superior a 30 días, contados desde la fecha de la entrega de los fondos, el que no podrá ser imputado como gasto del proyecto.

La señalética, deberá permanecer hasta el término del Proyecto en un lugar visible. Las dimensiones de la señalética, como sugerencia, pueden ser de 1,50 Mt. de Ancho por 1,00 Mt. de alto. Esta norma será exigible para proyectos que se ejecuten en un lugar o recinto estable, todas otras aquellas agrupaciones que no cuenten con el espacio (sede propia) podrán elaborar una señalética diferente y de medidas distintas, señaladas en documento explicativo, instructivo de documentos PAIC, que se entrega a quienes se adjudiquen el proyecto, donde además se explica la ejecución y rendición.

En el caso de la ejecución de actividades (Deportivas, recreativas, entre otras) cuyo desarrollo contemple distintos recintos o lugares, deberán confeccionar un pendón o lienzo, con las mismas características de las especificaciones. Al momento de la entrega del instructivo de documentos PAIC se adjuntará el modelo de la señalética.

- b. Para Proyectos Deportivos o de naturaleza similar, que contemplen implementación, obligatoriamente e independiente del nombre de la organización, debe decir: "Ilustre Municipalidad de Punta Arenas". **Ejemplo:** Si la Organización Deportiva, se implementa con camisetas, éstas deberán contener el texto escrito que debe decir: **Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en color blanco o azul.**
- c. **Informe de Avance:** El ejecutor se obliga, a presentar un informe de avance del proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a Organizaciones Comunitarias, conforme al formato que se entregará, en el período de ejecución de la iniciativa.
- d. **Mano de Obra:** Se deberá tener en cuenta que, todo proyecto que considere mano de obra en su ejecución, deberá ser obligatoriamente de cargo de la organización, dado que esto es inherente al espíritu del Programa.

- e. **Rendición de cuentas:** La organización se obliga a rendir una cuenta documentada de los gastos correspondientes al aporte del 90% del Municipio y del 10% de aporte de la organización. Se recomienda que las rendiciones sean realizadas antes del 31 de octubre del 2023 aunque como plazo máximo tienen 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, documentación que deberá ser presentada en la Dirección de Control del Municipio y en forma separada. Todas las facturas deben ser a nombre de la organización y no de los beneficiarios.
- f. **Trabajo comunitario:** Todas las organizaciones que se presenten en el proyecto, deberán incorporar y ejecutar un trabajo comunitario a realizar como aporte a la comunidad, como por ejemplo: Hermosamiento de parques, operativos de limpieza, operativos de acción social, muestras de desarrollo artístico y/o deportivo, entre otros, el cual debe incorporarse, de manera obligatoria en el anexo N°2. El trabajo comunitario a realizar no deberá ser ejecutado para beneficio de la misma organización y sus socios y se deberá tener en consideración el momento sanitario y las restricciones que puedan existir.

### VII.- Montos y Rendiciones

El Municipio aportará un monto máximo del 90% del costo total del proyecto referencial, consignado en el recuadro, y por tanto, la organización, deberá aportar el restante 10%.

Temática	Aporte Municipal 90%	Aporte Organización 10%	Monto Total Proyecto 100%	Mínimo de beneficiarios
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TERRITORIALES)	\$ 6.000.000	\$ 600.000	\$ 6.600.000	10
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FUNCIONALES)	\$ 3.150.000	\$ 350.000	\$ 3.500.000	8
IMPLEMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO REPARACION SEDES COMUNITARIAS (TERRITORIAL - FUNCIONAL)	\$ 2.000.000	\$ 250.000	\$ 2.250.000	-
DEPORTIVA - RECREATIVA	\$ 1.200.000	\$ 150.000	\$ 1.350.000	15
CULTURA E IDENTIDAD TERRITORIAL	\$ 1.200.000	\$ 150.000	\$ 1.350.000	15
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA CAMARAS	\$ 1.500.000	\$ 150.000	\$ 1.650.000	8
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA ALARMAS	\$ 600.000	\$ 100.000	\$ 700.000	8
MEDIOAMBIENTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	\$ 2.000.000	\$ 250.000	\$ 2.250.000	8

No podrán imputarse, con cargo a recursos municipales (dentro del 90%): manifestaciones, celebraciones, honorarios o mano de obra especializada, como tampoco, fletes, transporte de personas y arrendamientos, ni la instalación de cámaras o luminarias (la fecha máxima de emisión de la documentación, facturas y/o boletas, será del 31 de diciembre del 2023)

Las temáticas se resguardarán en porcentajes diferenciados, en los montos y/o en la cantidad de beneficiarios, en virtud de aquellas organizaciones postulantes que hayan pasado la etapa de admisibilidad.

Temática	%
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TERRITORIALES)	35%
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FUNCIONALES)	25%
IMPLEMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO REPARACION SEDES COMUNITARIAS (TERRITORIAL - FUNCIONAL)	8%
DEPORTIVA - RECREATIVA	8%
CULTURA E IDENTIDAD TERRITORIAL	8%
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA	8%
MEDIOAMBIENTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	8%

Estos porcentajes, se disminuirán y aumentarán en la siguiente temática, de manera automática, según como se vayan ocupando los mismos.

#### Rendición del 10%:

Este aporte se concreta en recursos frescos, dinero efectivamente gastado y comprobable según sumas de facturas y boletas y no en la valorización del aporte de la organización comunitaria.

#### 1. Materiales e Insumos:

Los aportes que se realicen en este ítem, deberán acreditarse, con facturas y/o boletas (las boletas con un tope máximo de \$15.000 mil pesos) para cuyo efecto, se exigirá que las adquisiciones se realicen entre el periodo de inicio de ejecución del Proyecto y la fecha de término de ejecución del mismo, el cual no puede exceder los cinco meses.

#### 2. Mano de Obra.

La Municipalidad de Punta Arenas, entiende que, la Mano de obra es un aporte al proyecto y no puede imputarse como un costo, sin embargo, dependiendo de la especificidad de la iniciativa, es posible contratar Mano de Obra "Especializada". La contratación de mano de Obra especializada, deberá imputarse dentro del 10% y tiene que acreditarse, mediante boleta de honorarios o factura. (Ejemplos: Soldador, gasfiter, Profesor, monitores, etc.)



## VIII.- MODIFICACIONES O ENMIENDAS

### Cambio de proyecto:

Una vez presentado el proyecto por la agrupación o JJV respectiva, con los anexos correspondientes y en el caso de salir beneficiado, debe respetarse lo presentado originalmente, por tanto no se podrán modificar proyectos íntegros, ni en el global, ni por beneficiario, una vez adjudicados.

Los beneficiarios no podrán, una vez adjudicado el proyecto, modificar sus solicitudes originales presentadas en el proyecto de la JJV o Agrupación funcional, especialmente lo que dice relación con Mejoramientos de viviendas (territoriales o funcionales)

### Renuncia y nuevas postulaciones de beneficiarios:

Toda organización que en el proceso de ejecución del proyecto, presente renuncia escrita y/o el cambio de alguno de los beneficiarios, podrá optar por asumir la vacante, aquel beneficiario, seleccionado por la organización, que cumpla con los documentos legales que se requieren para incorporarlo al proyecto, esto solo se permitirá hasta 1 mes antes de la rendición del proyecto, o sea hasta el 30 de septiembre del 2023.

## IX.- RETIRO DE BASES Y PLAZOS

### 1. Retiro de Bases, Guía y Formulario.

- Las Bases y Formularios, deben ser descargados página de internet del municipio en el banner habilitado especialmente para el proyecto PAIC 2023 en <https://www.puntaarenas.cl/programa-de-apoyo-a-iniciativas-comunitarias> desde el lunes 27 de febrero del 2023 hasta el viernes 31 de marzo del 2023.

### 2. Talleres de formulación de proyectos PAIC.

- Se realizarán 3 talleres PAIC vía online, por alguna de las plataformas de uso habitual; los interesados en recibir capacitación, deberán conectarse en el enlace que aparecerá en la página de internet del municipio en el banner habilitado especialmente para el proyecto PAIC 2023 en <https://www.puntaarenas.cl/programa-de-apoyo-a-iniciativas-comunitarias> o formular sus consultas vía correo electrónico a [organizacionescomunitarias@e-puntaarenas.cl](mailto:organizacionescomunitarias@e-puntaarenas.cl). Además, se realizará inducción respecto de la plataforma de postulación.





### 3. Lugar y Plazo de Presentación de los Proyectos.

Los proyectos deberán ser subidos a la plataforma especialmente habilitada para tales efectos, que estará disponible **página de internet del municipio en el banner habilitado especialmente para el proyecto PAIC 2023 en <https://www.puntaarenas.cl/programa-de-apoyo-a-iniciativas-comunitarias>** para lo cual solo se debe contar con correo electrónico GMAIL. La fecha será desde el **lunes 20 de marzo hasta el miércoles 05 de abril del 2023.**

Una vez cerrado el proceso se **levantará un acta** que coteje el número de proyectos presentados en la plataforma.

### 4. Selección de los Proyectos.

La Selección de los proyectos será decretada y será informada a todos los interesados **por la página web del municipio <https://www.puntaarenas.cl/programa-de-apoyo-a-iniciativas-comunitarias>**

### 5. Inicio del Proyecto.

La fecha de inicio de los proyectos, se contará desde que se transfieran los recursos a la organización (momento de la entrega del cheque).

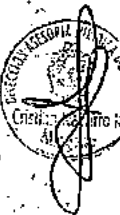
### 6. Periodo de Ejecución del Proyecto.

La ejecución de los proyectos, no podrá exceder los 5 meses.

### 7. Plazo de Rendición de los Recursos Transferidos.

Se recomienda que las rendiciones del 100% de los recursos sean realizados antes del 31 de octubre del 2023, aunque como plazo máximo se tienen 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, las rendiciones deben ser presentadas en las oficinas de la **Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ubicadas en Plaza Muñoz Gamero 745 interior 2do. Piso.**

Hito	Fecha
Retiro de Bases	27 de febrero 2023 hasta el 31 de marzo 2023
Capacitación	3 capacitaciones durante marzo 2023 online o presencial
Consultas	27 de febrero 2023 hasta el 05 de abril 2023
Postulación de Proyectos	20 de marzo 2023 hasta el 05 de abril 2023
Evaluación de Proyectos	10 de abril 2023 hasta el 29 de abril 2023
Entrevista	02 de mayo 2023 hasta el 12 de mayo 2023
Resultados finales	Desde el 22 de mayo 2023
Rendición	Hasta el 31 de octubre del 2023



Las fechas antes señaladas podrán sufrir modificaciones, las cuales serán informadas oportunamente por la unidad técnica, vía telefónica y/o por la página web del municipio <https://www.puntaarenas.cl/programa-de-apoyo-a-iniciativas-comunitarias>

#### X.- SANCIONES

En el caso de que se pesquise a una vecina/os o un título de dominio en más de un proyecto de mejoramiento de vivienda, se sancionará al postulante o postulantes, dejándolos fuera de todos los proyectos donde se encuentren, por lo demás, las agrupaciones no podrán reemplazar a dichos beneficiarios por otro.

Se sancionará a la organización que se compruebe que ha falseado información, ya sea en el proceso de admisibilidad y/o en la defensa del proyecto, quedando inadmisibles el proyecto.

Las agrupaciones que tengan rendiciones de cuentas pendientes por subvenciones municipales otorgadas en años anteriores, no podrán ser beneficiarias de PROYECTO PAIC u otros, hasta no regularizar la situación de rendición pendiente.

#### XI.- CONSIDERACIONES SANITARIAS

Las presentes bases podrán ser modificadas en el caso que la emergencia sanitaria por COVID u otra, impusiera nuevas medidas restrictivas, dependerá de la realidad del momento y de acuerdo a las normativas vigentes, que son determinadas por la autoridad sanitaria. Todas las modificaciones, si las hubiese, se darán a conocer por medio de la página de internet del municipio en el banner habilitado especialmente para el proyecto PAIC 2023 en <https://www.puntaarenas.cl/programa-de-apoyo-a-iniciativas-comunitarias>



**FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**"PROGRAMA DE APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS"**

**PAIC 2023**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** \_\_\_\_\_

**TEMÁTICA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE ORGANIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**R.U.T. ORGANIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**UNIDAD VECINAL N°:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION ORGANIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**N° TOTAL SOCIOS VIGENTES:** \_\_\_\_\_

**MONTO SOLICITADO PAIC 90%:** \$ \_\_\_\_\_

**MONTO APORTE PROPIO 10%:** \$ \_\_\_\_\_

**MONTO TOTAL DEL PROYECTO 100%:** \$ \_\_\_\_\_

**FECHA INICIO DIRECTIVA VIGENTE:** \_\_\_\_\_



**I. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR U ORGANIZACIÓN**

**1.1 RESUMA LA HISTORIA DE SU BARRIO (PARA JUNTAS DE VECINOS), RESUMA LA HISTORIA DE LA ORGANIZACIÓN (EN EL CASO DE SER ORGANIZACIÓN FUNCIONAL).**

**1.2 ENUMERE Y PRIORICE LOS PROBLEMAS EXISTENTES EN SU BARRIO (JUNTA DE VECINOS) O EN SU ORGANIZACIÓN (ORGANIZACIÓN FUNCIONAL) QUE PODRÍAN SATISFACERSE CON EL PAIC.**

1.

2.

3.

4.

5.

**1.3. DE LOS PROBLEMAS SEÑALADOS EN EL PUNTO ANTERIOR ¿CUÁL O CUALES SERÁN ABORDADOS EN EL PAIC?**

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Organizaciones comunitarias 2023  
DIRECTOR EN CONTRO

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Organizaciones comunitarias 2023  
DIRECTOR EN CONTRO

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Organizaciones comunitarias 2023  
DIRECTOR EN CONTRO

**1.4. ¿COMO SE DEFINIÓ EL PROBLEMA AL QUE SE DARÁ SOLUCION CON EL PAIC?**

Empty box for response to question 1.4.

**2. DEL PROYECTO.**

**2.1. NOMBRE DEL PROYECTO.**

Empty box for response to question 2.1.

**2.2 JUSTIFICACION, DESCRIBIR EL POR QUÉ SE REALIZARÁ EL PROYECTO. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO?**

Empty box for response to question 2.2.

**2.3. IDENTIFIQUE Y DESCRIBA LA ESTRATEGIA UTILIZADA EN LA SELECCION DE LOS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS Y LAS CARACTERISTICAS DE ÉSTOS.**

Empty box for response to question 2.3.



**2.4. IDENTIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS BENEFICIARIOS/AS (COLOCAR N° TOTALES ESTIMADOS)**

GRUPOS BENEFICIARIOS/AS	DIRECTOS
NIÑOS/AS (0-13 AÑOS)	
ADULTOS (VARONES Y DAMAS)	
MUJERES JEFAS DE HOGAR	
ADULTOS MAYORES	
DISCAPACITADOS	
JÓVENES (14-17 AÑOS)	
OTROS	
TOTAL BENEFICIARIOS:	

**3. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO - INDICAR CLARAMENTE Y POR SEPARADO**

3.1. ¿QUE RECURSOS PROPIOS APORTAN? 10% O MÁS.			
ÍTEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL (\$)


**TOTAL APORTES PROPIOS:** \$ \_\_\_\_\_



**3.2. ¿QUÉ RECURSOS SOLICITAREMOS AL PAIC? 90% O MENOS**

ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL (\$)








TOTAL APORTE SOLICITADO: \$ \_\_\_\_\_ /

3.3. CUADRO RESUMEN DE FINANCIAMIENTO

FUENTE	MONTO (\$)	PORCENTAJE (%)
APORTE SOLICITADO PAIC		
APORTES PROPIOS (DINERO)		
TOTAL PROYECTO		

TOTAL APORTES PROPIOS: \$ \_\_\_\_\_ /

TOTAL APORTE SOLICITADO AL PAIC: \$ \_\_\_\_\_ /

TOTAL PAIC: \$ \_\_\_\_\_ /



#### 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
COMPRÁS					
ENTREGA MATERIALES POR BENEFICIARIO					
INICIO OBRAS Y/O ACTIVIDADES					
RENDICIONES					
CIERRE EJECUCIÓN					
Otros:					

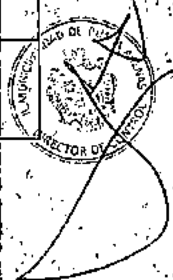
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

FECHA TÉRMINO EJECUCIÓN: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

Nº TOTAL MESES DE EJECUCIÓN: \_\_\_\_\_

#### NOTAS IMPORTANTES:

1. Los proyectos y la documentación presentada no serán devueltos, sea éste aprobado o no, por lo tanto, la Organización deberá mantener en su poder, una copia de la iniciativa presentada y de su documentación entregada, tampoco se sacaran fotocopias a los proyectos, ni a las cotizaciones.
2. Los formularios que no cotejen toda la información, establecida en cada ítem, no pasarán el proceso de admisibilidad del proyecto.
3. La organización que no cumpla con los documentos exigidos no pasará la etapa de admisibilidad del proyecto.
4. Una vez presentado el proyecto, no se podrá enmendar, ni agregar documentación faltante.
5. La etapa de admisibilidad y la adjudicación del proyecto, se dará a conocer en la página web del municipio <https://www.puntaarenas.cl/programa-de-apoyo-a-iniciativas-comunitarias> en el enlace PAIC 2023.



**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACION:**  
**(SÓLO PRESIDENTA/E)**

**NACIONALIDAD:** \_\_\_\_\_

**E. CIVIL:** \_\_\_\_\_

**C. IDENTIDAD:** \_\_\_\_\_

**PROFESION U OFICIO:** \_\_\_\_\_

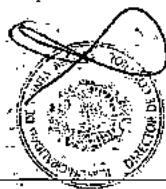
**DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO O CELULAR :** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO :** \_\_\_\_\_

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_  
**(SÓLO PRESIDENTA/E)**





ANEXO N°1

**ESTE ANEXO ES SOLO PARA: MEJORAMIENTO DE SEDES / DEPORTIVOS / CULTURAL / MEDIO AMBIENTE  
REQUERIMIENTO DE MATERIALES**

Organización: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

N°	DETALLE ESPECÍFICO DE MATERIALES SOLICITADOS	CANTIDAD	VALOR	FIRMA CRUZADA DEL REPRESENTANTE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
VALOR TOTAL				



**ANEXO N° 2**

**CARTA DE COMPROMISO DEL TRABAJO COMUNITARIO 2023 A REALIZAR (Todas las organizaciones, independiente a la temática que postulen, deben presentar este anexo)**

(Descripción de la actividad o actividades a realizar, señalando claramente la fecha tentativa de realización del trabajo comunitario, el lugar donde se realizara y el los beneficiarios directos)

Nuestro Trabajo Comunitario será:

Beneficiarios del trabajo comunitario:

Lugar de la realización:

Fecha de la realización:



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS A GAS**

(Implementación y/o mejoramiento o reparación de sedes comunitarias (Territorial - Funcional) y Mejoramientos de Vivienda (Territorial - Funcional))

Declaro que:

El interés de mi organización es adquirir y posteriormente instalar un artefacto a gas (calentador, termo, calefón, cocina, estufa u otro) para lo cual acepto, en mi calidad de representante legal, que este artefacto debe ser instalado por un **Instalador autorizado por la superintendencia de Servicios eléctricos y combustibles SEC** y bajo toda la normativa legal vigente.

Además, eximo de cualquier responsabilidad futura a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Si la instalación se realizara en Sede Vecinal, solo debe firmar el presidente de la Organización:

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

Si la instalación se realizara en una vivienda particular, además debe firmar el beneficiario:

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_





**ANEXO N°4 - SOLO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

**- Nómina de Beneficiarios del Proyecto**

**Requerimiento de Materiales por Beneficiario**

Organización: \_\_\_\_\_

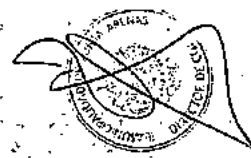
Nombre Beneficiario: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

N°	DETALLE ESPECÍFICO DE MATERIALES SOLICITADOS	CANTIDAD	FIRMA BENEFICIARIO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			







**ANEXO N°5 SOLO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

**Nómina de Beneficiarios del Proyecto**

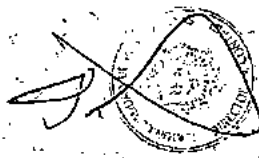
**Aporte municipal y de la Organización**

La Organización que suscribe \_\_\_\_\_

Informa el APORTE requerido al municipio del 90% y el 10% que nuestra organización compromete para la buena ejecución del PAIC 2023

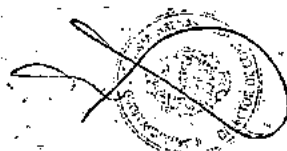
N°	Nombre beneficiario	Dirección	Rut	Aporte PAIC 90%	Aporte 10%	TOTAL	Firma Beneficiario
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							





10							
11							
12							
13							
14							
<b>MONTOS TOTALES</b>							





**ANEXO N°6 SOLO PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA (CAMARA Y/O LUCES LED)**

**NÓMINA DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

**APORTE MUNICIPAL Y DE LA ORGANIZACIÓN**

La Organización que suscribe \_\_\_\_\_

Informa el APORTE requerido al municipio del 90% y el 10% que nuestra organización compromete para la buena ejecución del PAIC 2023

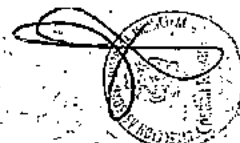
N°	Nombre beneficiario	Dirección	Aporte PAIC 90%	Aporte 10%	TOTAL	Firma Beneficiario
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						





10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
21						
22						
<b>MONTOS TOTALES</b>						





**ANEXO N°6 SOLO PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA (ALARMAS COMUNITARIAS)**

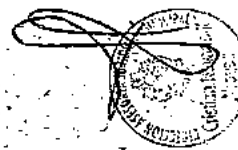
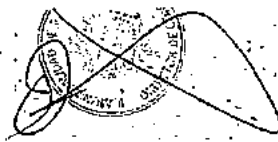
**NÓMINA DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO  
 APORTE MUNICIPAL Y DE LA ORGANIZACIÓN**

La Organización que suscribe \_\_\_\_\_

Informa el APORTE requerido al municipio del 90% y el 10% que nuestra organización compromete para la buena ejecución del PAIC 2023

N°	Nombre beneficiario	Dirección	Aporte PAIC 90%	Aporte 10%	TOTAL	Firma Beneficiario
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						





10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
21						
22						
<b>MONTOS TOTALES</b>						

